



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



## TRANSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACTA N.13-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N13-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA MARTES (30) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, CON LA PRESENCIA DE LOS ASESORES LEGALES ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO Y ABOG. MARVIN AMAYA APODERADO LEGAL, FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR (1º) ABOGADO RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Nº1).** COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

**Nº2)** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) PRESENTACIÓN DE INFORME COVID-19 MUNICIPIO DE QUIMISTAN POR LA LIC. LETICIA RIVAS COORDINADORA MUNICIPAL DE SALUD (8) ASUNTOS VARIOS (9) CIERRE DE LA SESION.

**Nº3)** LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA CERTIFICAR EL ACTA (12) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (12) DE JUNIO DE (2020).

**Nº4)** EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACION MUNICIPAL EL ACTA QUE DICE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA A LOS (13) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020 SIENDO LAS (11:00) AM EN LA SALA DE JUNTAS DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, REUNIDAS LAS SIGUIENTES PERSONAS: EDGAR FRANCISCO PEÑA, GERENTE MUNICIPAL, NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, REGIDORA MUNICIPAL, SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL, HÉCTOR ANTONIO LOZANO, AUDITOR MUNICIPAL, MIRSA JANETH JIMENEZ, TESORERA MUNICIPAL, ELVIN ALEXANDER GÓMEZ, OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL. ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ. CUYO PROPÓSITO DE LA REUNIÓN FUE PARA EXPONER LO SIGUIENTE: PRIMERO: EL PROF EDGAR FRANCISCO PEÑA GERENTE ADMINISTRATIVO INFORMO QUE EL MOTIVO DE ESTA REUNIÓN, ES CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE INFORMAR A LAS PERSONAS CONVOCADAS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE HA RECIBIDO EL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL PROGRAMA HONDURAS-SOLIDARIA COVID-19 POR EL VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS EXACTOS (2,723,000.00) PARA SEGUIR BENEFICIANDO AL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, CON RACIONES ALIMENTICIAS. ASÍ MISMO INFORMO Y PRESENTO LISTADO DE OFERENTES LOCALES DE LOS DIFERENTES COMERCIOS, CADA UNO SE COMPROMETERÁ DE FIRMAR UNA DECLARACIÓN JURADA AUTENTICADA POR UN NOTARIO PÚBLICO. SE PRESENTARON DIFERENTES COTIZACIONES DE OFERTAS DE PRECIOS PROMEDIO APROXIMADAMENTE ENTRE (LPS.346.00) CONTENIENDO ALREDEDOR DE (16) PRODUCTOS DIVERSOS, SEGUNDO: SE HIZO UNA PROPOSICIÓN EN ÁREAS DE TRANSPARENCIA QUE SEAN DOS PERSONAS EXCLUSIVAS QUE DEBERÁN DE RECIBIR EL PRODUCTO ALIMENTICIO ESTARÁ A CARGO DE EZEQUIEL GOMEZ Y DE VERTILIO MIRANDA CON LA VEEDURÍA DEL SR. SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL, TEODORO ARITA VASQUEZ DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, DUNIA VIERA DE LA MISMA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA IGLESIA CATÓLICA Y EVANGELICAS (REPRESENTANTES) PARA SU



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



DISTRIBUCIÓN TAL COMO SE HIZO EN LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN. ASI MISMO SE INFORMO DE PARTE DEL ENCARGADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD, QUE TODA ESTA INFORMACIÓN DE COMPRA DE PRODUCTOS ES ELEVADA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, POR TODO LO ANTERIORMENTE INFORMADO SE ACORDÓ QUE TODO EL PROCESO DE COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS SE HAGAN DE LA MEJOR FORMA POSIBLE EN ÁREAS DE TRANSPARENCIA (F) EDGAR FRANCISCO PEÑA, GERENTE ADMINISTRATIVO (F) OSIRIS RIVERA MEJIA, REGIDORA MUNICIPAL, (F) SALVADOR ENAMORADO COMISIONADO MUNICIPAL, (F) HÉCTOR ANTONIO LOZANO AUDITOR MUNICIPAL (F) MIRSA JANETH JIMENEZ, TESORERA MUNICIPAL, (F) ELVIN ALEXANDER GOMEZ OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, (F) ILDEFONSO VARGAS MENDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DEL ACTA PRESENTADA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL CON LA OBSERVACIÓN Y SUGERENCIA DEL REGIDOR MUNICIPAL (7) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, QUE TODAS LAS COTIZACIONES DE COMPRAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEAN FIRMADOS POR LA COMISIÓN NOMBRADA.

**N 5)** EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE HIZO ENTREGA DE TUBERÍA Y OTROS ACCESORIOS PARA LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS DE EL TABLÓN, AGUACATE, Y MONTE GRANDE CUYA ENTREGA SE HIZO CON LA PRESENCIA DE CADA PRESIDENTE DE CADA JUNTA LOCAL DE AGUA DE LAS TRES COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS.

**N 6)** ORDENANZA MUNICIPALESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020 EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Y LA LEY DE MUNICIPALIDADES NOS CONFIERE, POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN SIN QUE HUBIERA OBJECCIÓN, QUEDANDO VIGENTE Y APROBADA EN LA MISMA SESIÓN LA RESOLUCIÓN QUE POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA Y SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADOS SUS MOTIVOS SE RESOLVIÓ APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL, POR LO QUE A LAS PERSONAS JURÍDICAS, NATURALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL HACE SABER: CONSIDERANDO: LAS ORDENANZAS, SON UN ACTO NORMATIVO, INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS APROBADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE SER APLICABLES A NIVEL LOCAL PARA REGULAR E IMPONER RESTRICCIONES Y SANCIONES A QUIENES INCUMPLAN LAS MISMAS DISPOSICIONES.CONSIDERANDO: QUE LAS MUNICIPALIDADES EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE TIENE LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES DE HIGIENE, QUE TIENDAN ASEGURAR Y PRESERVAR LA SALUD Y BIENESTAR EN GENERAL, IGUALMENTE SE RECONOCE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, COMO UNA GARANTÍA PARA SALVAGUARDAR NUESTRA INTEGRIDAD Y NUESTRAS VIDAS. CONSIDERANDO: SE ORDENA AL GERENTE ADMINISTRATIVO SUSPENDER LAS LABORES O ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR UN PLAZO DE 15 DÍAS PARTIR DEL LUNES 06 DE JULIO DEL 2020, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN FUNCIONES PARA ATENDER A LOS CONTRIBUYENTES EL PERSONAL DE CONTROL TRIBUTARIO, TESORERÍA, CATASTRO Y GERENCIA ADMINISTRATIVA. CONSIDERANDO: SE ORDENA A LOS CONTRIBUYENTES PORTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO SU MASCARILLA PARA PODER INGRESAR Y SER ATENDIDOS EN EL RECINTO MUNICIPAL AL MOMENTO DE HONRAR SUS TRIBUTOS MUNICIPALES CUANDO ASÍ LO DISPONGAN HACER Y CON LAS OBSERVANCIAS DE MEDIDA DE BIOSEGURIDAD YA ESTABLECIDAS COMO PROTECCIÓN. CONSIDERANDO: SE ORDENA A LOS DUEÑOS O PROPIETARIOS DE BODEGAS, PULPERÍAS, SUPERMERCADOS, MINI SUPER, Y COMERCIO EN GENERAL EXIGIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA YA QUE DE NO ACATAR ESTAS DISPOSICIONES LOS PROPIETARIOS O DUEÑOS DE NEGOCIOS SERÁN OBJETO DE MULTAS DE HASTA LP 1,000.00 POR PRIMERA VEZ Y POR SEGUNDA OCASIÓN Y REINCIDIENDO MULTA DE LPS 1,500.00 MÁS SUSPENSIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN POR SEIS MESES. YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN SALVAGUARDAR NUESTRA SALUD Y NO EXPONER A MAYOR CONTAGIO A NUESTROS CONCIUDADANOS Y VECINOS. CONSIDERANDO: ES NUESTRO DEBER IMPLEMENTAR ACTIVIDADES EN FORMA CONJUNTA,



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



COORDINADA Y SOLIDARIA CON NUESTROS CIUDADANOS Y VECINOS A FIN DE MANTENER LIMPIOS LOS SOLARES, SIN MONTE Y MALEZA, Y SIN TUMULTUARIO DE BASURA O LLANTAS QUE PUDIERAN PROPICIAR CRIADEROS DE ZANCUDO, COMO TAMBIÉN SERÁ OBLIGATORIO LIMPIAR LAS PILAS. CONSIDERANDO: EL ART 13 N 8 Y 16 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES MUNICIPALES ESTA, LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN DE NUESTRA SALUD Y CUIDAR ASÍ A NUESTRO MUNICIPIO. CONSIDERANDO: QUE DEBIDO AL ALTO BROTE DE CASOS DE COVID 19, EN ESTA ÚLTIMA FECHA EN QUE TENEMOS MAYOR CONTAGIO DE CASOS Y TAMBIÉN DE UN ALTO ÍNDICE DE CASOS DE DENGUE, EN ALGUNOS CASOS MIXTOS COVID 19 Y DENGUE POR SER ENFERMEDADES PELIGROSAS Y POR SU ALTA VULNERABILIDAD DE BROTES DE CONTAGIO, QUE HAN REPORTADO CIUDADANOS EN NUESTRO MUNICIPIO DE QUIMISTAN, POR LAS BRIGADAS MÉDICAS MUNICIPALES ES NUESTRO DEBER VELAR POR LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD DE NUESTRO MUNICIPIO. POR TANTO: PRIMERO: SE ORDENA AL SEÑOR GERENTE ADMINISTRATIVO SUSPENDER LAS LABORES O ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR UN PLAZO DE 15 DÍAS PARTIR DEL LUNES 06 DE JULIO DEL 2020, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN FUNCIONES PARA ATENDER A LOS CONTRIBUYENTES EL PERSONAL DE CONTROL TRIBUTARIO, TESORERÍA, CATASTRO Y GERENCIA ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: SE ORDENA LIMPIEZA GENERAL EN BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS, CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN QUE PARTIR DEL DIA JUEVES NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2020 UN EQUIPO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDADES PASARAN HACIENDO UN RECORRIDO POR CALLES DE QUIMISTAN Y PINALEJO CON LAS RESPECTIVAS UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA, POR LO QUE SE PIDE A LOS VECINOS TENER LIMPIOS SUS SOLARES Y EL QUE NO LO HAGA, SE MANDARA LIMPIAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y SE CARGARA LOS GASTOS A SU CARTERA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, EN NUESTRAS ALDEAS Y CASERÍOS SE PODRÁN USAR VEHÍCULOS DE PAILA PARA PODER RECOLECTAR LA BASURA. - TERCERO: SE ORDENA QUE ESTA OPERACIÓN DE LIMPIEZA SEA PUESTA EN CONOCIMIENTO PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS AUXILIARES DE LOS BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS, CASERÍOS Y COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, MISMA QUE DARÁ INICIO A LAS 8.00 DE LA AM. HASTA FINALIZARA 5.00 PM. SE RECUERDA SIEMPRE A LOS AUXILIARES, EQUIPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD Y TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS Y VECINOS USAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE UNA DISTANCIA ENTRE PERSONAS DE 1.5 METROS, Y TAMBIÉN USO DE LAS MASCARILLAS DE FORMA ADECUADA, COMO EQUIPO DE BIOSEGURIDAD. CUARTO: SE ORDENA LA PROHIBICIÓN DE CELEBRACIÓN DE CULTOS RELIGIOSOS PARA LAS IGLESIAS DE DIFERENTES DENOMINACIONES EN BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS Y CASERÍOS DE ESTE MUNICIPIO, POR LA FÁCIL PROPAGACIÓN EN LUGARES MUY CERRADOS Y EVITAR ASÍ MAYORES CONTAGIOS. QUINTO: SE ORDENA LA PROHIBICIÓN DE CELEBRACIÓN ESPECTÁCULOS O EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS, CELEBRACIÓN DE FIESTAS O CONVIVIOS PRIVADOS DONDE EXISTAN AGLOMERACIONES DE PERSONAS, COMO TAMBIÉN PARTIDOS DE FUTBOL QUE PUEDAN PONER EN RIESGO INCREMENTAR LA ALTA INCIDENCIA DE CASOS. SEXTO: SE ORDENA EL CIERRE DE GIMNASIOS EN TODO EL MUNICIPIO, POR LO QUE NO PODRÁN ESTAR FUNCIONANDO POR SER LUGARES DONDE ACUDE MUCHA GENTE Y EL RIESGO ES EMINENTE. SÉPTIMO: LA ORDENANZA TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR, IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMA CONJUNTA CON NUESTROS VECINOS DE BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS Y CASERÍOS A FIN DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA EXPOSICIÓN, CONTAGIO Y PROPAGACIÓN Y TAMBIÉN DE SU ALTA INCIDENCIA DE CONTAGIO DE COVID 19 Y DE CASOS DE DENGUE Y POR ENDE AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE NUESTROS VECINOS. MUNICIPIO. OCTAVO: QUE LAS DISPOSICIONES EN ESTA ORDENANZA MUNICIPAL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2020, DEBERÁN SER PÚBLICAS EN LOS MEDIOS DE TV. MEDIOS ELECTRÓNICOS DIGITALES, PARAJES PÚBLICOS Y EN LA PÁGINA WEB DEL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD ASÍ MISMO CONTINUARÁN VIGENTE HASTA NUEVO AVISO, POR LO TANTO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO. FUNDAMENTOS LEGAL: ART. 70, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, 145 1,12,13 N. 8 Y 16 14, 25 N 18, 21, 66 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. CUMPLASE.-.



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



LUCHANDO POR TRABAJAR POR ESTA PANDEMIA BUSCANDO OTRAS ESTRATEGIAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS, PERO NECESITAMOS HACER CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN, TOMAR EN CUENTA ESTRICTAMENTE CON LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE SALUD, DE LO CONTRARIO SEGUIREMOS EN AUMENTO DE ESTA PANDEMIA CAUSANDO ALGUNAS MUERTES DE NUESTROS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO. DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS FIDELIDAD LOS DATOS SON LOS SIGUIENTES: 148 CASOS SOSPECHOSO DE ESTOS 44 NEGATIVOS, 69 POSITIVOS EN ESPERA DE RESULTADOS: (35), CASOS SECTOR MAQUILA: 28 CASOS SOSPECHOSO, POSITIVOS (23), EN ESPERA (5) NEGATIVOS (0), AQUELLAS PERSONAS POSITIVAS RESIDENTES DE NUESTRO MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO MONITOREADOS POR AUTORIDADES DE SALUD DE QUIMISTAN INFORMO QUE EL APOYO ECONÓMICO APORTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN DESDE QUE SE DECLARO ESTADO DE EMERGENCIA EN QUIMISTAN TUBO UN COSTO TOTAL DE (LPS. 800,000.00) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) COMBUSTIBLES, 2) PRUEBAS RÁPIDAS, 3) PERSONAL DE SALUD, 1) MICROBIÓLOGOS, 1) MÉDICO GENERAL, 4) EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL MÉDICO, 5) TRASLADO DE MEDICAMENTOS, 6) ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS QUE APOYAN LOS RETENES, 7) REPUESTOS PARA AMBULANCIA.

N °8) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (11:50) DE LA MAÑANA (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE (F) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 16 DÍAS DEL  
MES DE JULIO DEL 2020.

ILDEFONSO VARGAS MENDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD  
QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



**TRANSCRIPCION DE PUNTO DE ACTA N.14-2020**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N14-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA JUEVES (16) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULLIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, CON LA PRESENCIA DE LOS APODERADOS LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD, ABOG. MARVIN AMAYA, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO, AUDITOR INTERNO: HECTOR ANTONIO LOZANO, NO SE PRESENTO A SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL-MUNICIPAL DE FECHA (16) DE JULIO DEL (2020) POR ASUNTOS DE SALUD, LA VICE ALCALDESA MUNICIPAL DRA: ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO. B) FALTO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESIÓN -ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL, CONFECHEA 16 DEL MES DE JULIO DEL (2020), EL REGIDOR, MUNICIPAL (1) ABOG. RUBÉN DARIO PACHECO PEREIRA. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Nº1).** COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

**Nº2)** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) INFORME DE INGRESOS Y DE EGRESOS MES DE JUNIO (2020) (8) ASUNTOS VARIOS (9) CIERRE DE LA SESION.

**Nº3)** LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA CERTIFICAR EL ACTA (13) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (30) DE JUNIO DE (2020).

**Nº4)** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 58 NUMERAL 4 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. COMPARECIO A ESTA SESIÓN DE ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN LA SEÑORA TESORERA MUNICIPAL, MIRSA JIMENEZ ROMERO, PARA INFORMAR A LA HONORABLE CORPORACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE CORRESPONDE AL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO-(2020); HABIENDO SIDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE EL PRESENTE INFORME Y HABIÉNDOSE EVACUADO DE PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL ALGUNAS CONSULTAS HECHAS POR ALGUNOS REGIDORES POR TANTO: ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DEL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO (2020), QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1	INGRESOS	LPS.4,305,016.08
2	EGRESOS	LPS.2,037,965.97

**Nº5)** HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020. HABIENDO ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO (2020) ACTA 14 SOBRE LA TERCERA Y CUARTA EXCUSA PRESENTADA POR EL ABOGADO RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA EN SU CONDICIÓN DE REGIDOR (1) DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN, MUNICIPAL DE QUIMISTAN Y QUE SE HICIERA LLEGAR AL DESPACHO DE ESTA SECRETARIA VIA CORREO ELECTRÓNICO. ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN LEGAL PRESENTADO POR LOS APODERADOS LEGALES DE ESTA



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MUNICIPALIDAD Y EN CUANTO A LO SUGERIDO EN EL DICTAMEN LEGAL SE ACORDÓ TENER POR ACEPTADAS LAS SUGERENCIAS Y QUE EL MISMO SEA NOTIFICADO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTA MUNICIPALIDAD VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL REGIDOR N 1 ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA, QUE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN NO ESTÁ CON FACULTADES DE SUSPENDER AL REGIDOR N 1 Y POR CONSIGUIENTE SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y QUE LA LEY SEÑALA SE PONDRÁ EN TRASLADADO TODO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE SE HA VENIDO CONOCIENDO SOBRE LAS EXCUSAS QUE PRESENTARA EL REGIDOR N 1 Y SERÁ COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, ABRIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS ACTUACIONES PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE SI PROCEDE O NO LA SUSPENSIÓN DEL REGIDOR N 1; DECISIÓN QUE FUERA TOMADA POR MAYORÍA, EXCEPTUÁNDOSE LOS REGIDORES N 4 PROFA. YOLANDA CLARIBEL ROMERO GAVARRETE Y N 7 ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, QUIENES SE OPUSIERON FUNDAMENTARON SU OPOSICIÓN EN EL ART. 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE EL SEÑOR REGIDOR N 1, ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA TIENE HASTA LA FECHA 16 DE JULIO DEL 2020 TRES SESIONES ORDINARIAS CONSECUTIVAS SIN CAUSA JUSTIFICADA SIN HABER ENVIADO LAS RESPECTIVAS EXCUSAS, ANTE EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL. FUNDAMENTO LEGAL ART 25 INCISO C, 30, 31,32, 33, 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y ART 7 N 7 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.

N 5) HABIENDO COMPARECIDO EL AUDITOR HÉCTOR ANTONIO LOZANO, A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2020 ANTE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN EN LA QUE SE DIRIGIÓ AL PLENO HACIENDO LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS: QUE, AL MOMENTO DE HACERSE LA COMPRA DE LOS ALIMENTOS, 1.- LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR SOLVENTES EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS AL TESORO CON ESTA MUNICIPALIDAD. 2.- DEBERÁN ASÍ MISMO PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA EN LA QUE EXPRESAN SU COMPROMISO DE HACER SU DECLARACIÓN ANTE LA SAR Y ASÍ MISMO LIBERAN DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA A LA MUNICIPALIDAD YA QUE LA FORMA DE COMPRA QUE SE HA REALIZADO HA SIDO TRANSPARENTE EN TODOS SUS ACTOS SIN DEJAR NINGUNA DUDA DE LA LEGITIMIDAD DE LOS MISMOS PARA SU COMPRA DE LOS ALIMENTOS, TOMANDO EN CUENTA EL MARCO LEGAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA CORPORACION ACORDO: PRIMERO: TENER POR RECIBIDA LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS POR EL AUDITOR HÉCTOR ANTONIO LOZANO Y PARA EFECTO DE PODER REALIZAR LAS COMPRAS DE ALIMENTOS TOMANDO LA PALABRA LA REGIDORA N. 4 OSIRIS RIVERA EN LA QUE SE PRONUNCIÓ MANIFESTANDO QUE YA SE HABÍA NOMBRADO UNA COMISIÓN Y EN LO REFERENTE A LAS COMPRAS FUTURAS QUE SE REALICEN SE INTEGREN A LA COMISIÓN EL SEÑOR AUDITOR, GERENTE ADMINISTRATIVO, APODERADOS LEGALES Y UN REGIDOR, PARA QUE TODO LO QUE REALICE SE LLEVE A CABO CON LAS OBSERVANCIAS DE LEY Y ESTA COMISIÓN DEBERÁ RENDIR UN INFORME AL FINALIZAR TODO EL PROCESO DE COMPRA - SEGUNDO: QUE AL MOMENTO DE REALIZARSE LA COMPRA DE LOS ALIMENTOS SE HAGA TAMBIÉN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR LOS AVISOS ELECTRÓNICOS DEL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD AL PÚBLICO EN GENERAL TERCERO: QUE LOS PROVEEDORES QUE NO ESTÉN SOLVENTES A LA FECHA DEBERÁN HACERLO, COMPARECIENDO A LA MAYOR BREVEDAD ANTE CONTROL TRIBUTARIO Y TESORERÍA TOMANDO EN CUENTA QUE ES UN REQUISITO DE LEY, PARA SER TOMADOS EN CUENTA EN LA COMPRA DE ALIMENTOS ESTAR SOLVENTE EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS, CUARTO: QUE LOS ALIMENTOS SERÁN ENTREGADOS ATRAVEZ DE LOS LÍDERES DE LOS PATRONATOS, JUNTAS DE AGUA E IGLESIAS FIRMANDO LAS ACTAS DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PROVISIONES ENTREGADAS Y ADJUNTANDO EVIDENCIA DEL ÁLBUM FOTOGRÁFICO. QUINTO: COMO VEEDORES DEL PROCESO Y GARANTE DE SU TRANSPARENCIA SEXTO: EL GERENTE ADMINISTRATIVO DEBERÁ LLEVAR POR SEPARADO TODO LO CONCERNIENTE A LOS GASTOS DE COMPRA DE LOS ALIMENTOS ABRIENDO SU RESPECTIVO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DE TODAS LAS COMPRAS QUE SE REALICEN DE ALIMENTOS Y DE UN LISTADO GENERAL DE TODOS LOS PROVEEDORES -



MUNICIPALIDAD  
**QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



SÉPTIMO: QUE SE TENGA POR RATIFICADAS LAS COMPRAS QUE SE HAN REALIZADA A LA FECHA, TOMANDO EN CUENTA QUE ENCONTRÁNDONOS EN UN ESTADO DE EMERGENCIA LA LEY NOS FACULTAD COMO ENTE AUTÓNOMO PARA PODER REALIZAR LAS COMPRAS A LOS PROVEEDORES, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR SIEMPRE LOS REQUISITOS DE LEY, AL MOMENTO DE SER TOMANDO EN CUENTA Y A EFECTO DE QUE LOS PROVEEDORES SEAN PREFERIBLEMENTE DE ESTE MUNICIPIO A EFECTO TAMBIÉN DE CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIANTES EN UNA SITUACIÓN DONDE HA IMPACTADO EL CIRCULANTE DE DINERO, EN CONSECUENCIA DEBERÁN LOS MISMOS ESTAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS CON SUS PAPELES EN REGLA Y LEGALMENTE AUTORIZADOS A EJERCER ACTOS DE COMERCIO. OCTAVO: QUE SE TOMA EN CUENTA AL MOMENTO DE ELEGIR A LOS PROVEEDORES, EL QUE PRESENTE LA OFERTA MÁS BAJA Y QUE MAYOR BENEFICIO PUEDAN TRAER EN SU IMPACTO SOCIAL Y HUMANO TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN DE MUCHOS HOGARES QUE SE ENCUENTRAN DESAMPARADOS SIN TENER LOS MEDIOS PARA PODER LLEVAR EL SUSTENTO DE SU ALIMENTACIÓN Y SUPLIR ESA NECESIDAD HUMANA TAN ELEMENTAL.

N °7) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (11:45) DE LA MAÑANA (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE (F) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 31 DÍAS DEL  
MES DE JULIO DEL 2020.

  
  
ILDEFONSO VARGAS MENDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL